

ACTA N° 068 -2019-SO-CO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019.

Siendo las 15:30 horas del día miércoles 18 de setiembre de 2019 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica;
- Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz, Vicepresidente de Investigación;

CITACIÓN. -

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquila de fecha martes 17 de setiembre de 2019.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESIÓN. -

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Abg. André Antonio Lobatón Carbajal, Secretario General.

QUORUM. -

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica, Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz, Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

AGENDA. -

1. **Informes.**
2. **Oficio N° 112 -2019-UNF-VPIN:** Opinión sobre criterio de Ratificación/Promoción docente.
3. **Informe N° 285-2019-UNF-OAJ:** Propuesta de Sanción a docente H.P.O.Q por parte del Tribunal de Honor.
4. **Informe N° 289-2019-UNF-OAJ:** Propuesta de Sanción a docente J.L.C.L por parte del Tribunal de Honor.
5. **Informe N° 020-2019-UNF-CO-P/OECPS:** Respuesta a Memorandum N° 210-2019-UNF-SG.
6. **Otros.**

ORDEN DEL DÍA. -

1. **Respecto al primer punto de agenda referido a Informes:**

Doy cuenta en sesión de los siguientes documentos:

- a) Que con fecha 17 de setiembre de 2019, se recibió el Proveído N° 1795-2019-UNF-CO-P que contiene el Oficio N° 328-2019-UNF-P/OBU, emitido por la Oficina de Bienestar Universitario, mediante el cual remite el Informe sobre la ejecución del Taller de Prevención: "Soy constructor de paz, para prevenir la violencia de género, dirigido a estudiantes de la I.E "1410" – Urb. Popular Perú Canadá, realizada el pasado 10 de setiembre, ello en cumplimiento al plan de trabajo del servicio de psicología y psicopedagogía 2019, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2019-UNF/CO.

Los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento.

- b) Que con fecha 17 de setiembre de 2019, se recibió el Proveído N° 1815-2019-UNF-CO-P que contiene el Oficio N° 253-2019-UNF-CO-P/OECPS, emitido por la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social mediante el cual remite las matrices de los talleres artísticos culturales, data estadística actualizada de participantes inscritos, evidencias de la promoción y difusión de los mismos, actividades y programación; bajo la denominación de "Viernes Culturales Universitarios" a partir del mes de octubre hasta la finalización del ciclo académico 2019-II se ha programado llevar a cabo la Extensión Cultural en la comunidad local, realizando presentaciones en las entidades público – privadas y en el Museo de Sullana.



Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de lo expuesto, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- DERIVAR el Oficio N° 253-2019-UNF-CO-P/OECPS a la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, para su revisión, validación y vistos correspondientes.



- c) Que con fecha 17 de setiembre de 2019, se recibió el Proveído N° 1808-2019-UNF-CO-P que contiene el Oficio N° 332-2019-UNF-P/OBU, emitido por la Oficina de Bienestar Universitario, mediante el cual solicita autorización para participar con los equipos de vóley y fútbol de la UNF en los juegos inter universitarios los días 18, 20, 23, 25 de setiembre y 02,04 y 11 de octubre del presente año. Dichos juegos son organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú. (FEDUP)

Los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento.



2. **Respecto al segundo punto de agenda referido al Oficio N° 112 -2019-UNF-VPIN:** Opinión sobre criterio de Ratificación/Promoción docente. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, informe respecto a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera, que cumplen con los requisitos consignados para el proceso de evaluación de Ratificación y Promoción Docente, según lo establecido en el Reglamento de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente 2019 de esta casa superior de estudios.



Segundo. - ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, la elevación de la propuesta respecto a la conformación de la Comisión para la actualización del Reglamento de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 107-2019-UNF/CO de fecha 22 de febrero de 2019.



3. **Respecto al tercer punto de agenda referido al Informe N° 285-2019-UNF-OAJ:** Propuesta de Sanción a docente H.P.O.Q por parte del Tribunal de Honor. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - APROBAR el Informe N° 014-2019-UNF/THU de fecha 28 de agosto de 2019 emitido por el Tribunal de Honor Universitario, en el que se determina que el Mg. Harold Pawel Johao Ore Quiroz, docente de la Universidad Nacional de Frontera ha faltado a los principios establecidos en el artículo 4 literales a), c) y f) en el Código de Ética Universitario y el artículo 6 numerales 1), 2) y 5) en el Código de Ética de la Función Pública.

Segundo. - IMPONER SANCIÓN ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA de Amonestación Escrita agregada al legajo del Mg. Harold Pawel Johao Ore Quiroz, en aplicación del artículo 92 de la Ley Universitaria.

Tercero. - DISPONER que el Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera imponga la sanción señalada en el artículo segundo de la presente resolución.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución al docente Harold Pawel Johao Ore Quiroz, en el modo y forma de Ley.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

4. **Respecto al cuarto punto de agenda referido al Informe N° 289-2019-UNF-OAJ:** Propuesta de Sanción a docente J.L.C.L por parte del Tribunal de Honor. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - ARCHIVAR el Proceso Administrativo Disciplinario seguido contra el **Mg. José Luis Casas Lazo**, por supuesta agresión física y verbal, contra el estudiante Billy Cristhian Castillo Quevedo, de conformidad a lo expuesto en el Informe N° 016-2019-UNF/THU, en atención a lo señalado en el artículo 17 literal b del Reglamento de Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al docente José Luis Casa Lazo y estudiante Billy Cristhian Castillo Quevedo, en el modo y forma de Ley.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente

5. **Respecto al quinto punto de la agenda referido al Informe N° 020-2019-UNF-CO-P /OECPS:** Respuesta a Memorandum N° 210-2019-UNF-SG. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - ACTUALIZAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, de conformidad a lo realizado con el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales, el mismo que deberá ser visado por la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, de esta Casa Superior de Estudios.

6. **Respecto al sexto punto de la agenda referido a Otros:**

- Visto el **Oficio N° 250-2019-UNF-VPAC**, emitido por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite el Informe N° 460-2019-UNF-VPAC/OARA sobre situación del Estudiante Alex Paul Nole Chávez de la Facultad de Ingeniería Económica, para su análisis a fin de tomar las acciones correspondientes. Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - REMITIR el Oficio N° 250-2019-UNF-VPAC, el cual contiene el Informe N° 460 -2019-UNF-VPAC/OARA a la Oficina de Admisión y Registros Académicos, para su revisión y sustentación de este último, a través de la documentación correspondiente

Visto el **Oficio N° 251-2019-UNF-VPAC**, emitido por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita aperturar el curso de Inglés Súper Intensivo para los estudiantes del 2014-I, 2014-II, 2015-I y 2015-II con un descuento del 50% del costo total contemplado en el TUPA, a fin de brindar facilidades para que los estudiantes cumplan con los requisitos para obtener el grado de Bachiller, en base a lo establecido en la Ley N° 3220- Ley Universitaria y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNF; ello en virtud al comunicado emitido por la SUNEDU de fecha 28 de agosto de 2019, sobre la obtención de grados académicos.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. – DERIVAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el Oficio N° 251-2019-UNF-VPAC, correspondiente a la solicitud de apertura del Curso de Inglés Super Intensivo, para opinión e informe correspondiente, en coordinación con el Centro de Idiomas de la UNF.

- Visto el **Oficio N° 301-2019-UNF-OAJ**, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual comunica que mediante cédula de notificación N° 15833-2019, del caso N° 2606074502-2018-271-0 se notifica la Disposición N° 03, respecto al estado de la investigación seguida contra Carlos Joaquín Larrea Venegas por la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública en la modalidad de abuso de autoridad en agravio del estado y contra Marcos Timana Álvarez, Cesar Dali Reyna Castillo, William Lorenzo Aldana Juárez, Claudia Mabel Palacios Zapata, Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada, Muro Arcela Pérez, Diego Alejandro Pulache Zapata por la presunta comisión del delito de usurpación de funciones en agravio del Estado. Dicha disposición declara procedente el recurso de elevación de actuados interpuesto, en consecuencia, se eleva los actuados de la investigación a la Fiscalía Superior Penal de Apelaciones de Sullana de Turno, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento del citado documento.

- Visto el **Informe N° 017-2019-UNF/THU** emitido por el Tribunal de Honor, en el cual concluye que la Universidad Nacional de Frontera, cuenta con una norma que regule de manera diferenciada cada uno de los regímenes disciplinarios del personal administrativo, docente y de los estudiantes, siendo esta, el Reglamento de Infracciones y Sanciones, recomendando que las oficinas pertinentes realicen una matriz de las distintas normas internas aprobadas y que regulan los mismos e incluso se contraponen entre sí, a fin de que sean aplicables de manera efectiva a los procedimientos establecidos en esta Casa Superior de Estudios.



Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - CONFORMAR el Comité encargado de sistematizar la normativa interna que regula los Procedimientos Administrativos Disciplinarios para docentes, estudiantes y administrativos de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Responsables	Cargo
Abog. André Antonio Lobatón Carbajal	Presidente
Abog. Ney Noemí Vite Chunga	Miembro
Mg. Mario Villegas Yarlaqué	Miembro
Dra. María Verónica Seminario Morales	Miembro
Abog. Ronald Adrián Girón Valenzuela	Miembro

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 17:25 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer – Presidente, Dra. Maritza Revilla Bueloth - Vicepresidenta Académica, Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz - Vicepresidente de Investigación; y el Secretario General – Abg. André Antonio Lobatón Carbajal,** procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dra. Maritza Revilla Bueloth
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Rolando Alfredo Rios Ruiz
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora



LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTA N° 068-SO-CO-2019: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	FIRMA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer - Presidente de la Comisión Organizadora	
Dra. Maritza Revilla Bueloth - Vicepresidenta Académica	
Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz - Vicepresidente de Investigación	